

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que en el presente proceso se encuentra pendiente librar oficio con destino a la ORIP de Medellín – Zona Sur a fin de efectivizar la medida de embargo del inmueble de propiedad de la demandada, identificado con la M.I. No. 001-959130. A Despacho.

Andes, 2 de marzo de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL OCIRCUITO DE ANDES

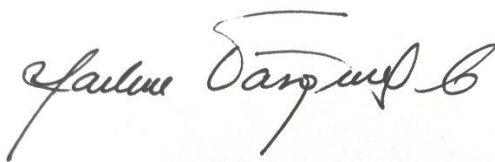
Dos de marzo de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2018 000033 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN
Ejecutante	MARTIN LÁZARO GIRALDO PASSOS
Ejecutado	MARIA ANALIDA MARIN GALLEG0
Asunto	PREVIO A COMUNICAR MEDIDA DE EMBARGO A LA ORIP SE REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA

Vista la constancia secretarial, por cuanto a la fecha no se ha librado el oficio con destino a la oficina de la ORIP de Medellín – Zona Sur, a fin de efectivizar el embargo del inmueble con M.I. No. 001-959130 (archivo 1 cuaderno medidas previas), se considera que conforme el auto de esta misma fecha, que ordena seguir adelante la ejecución por valor de **\$34.207** correspondiente al saldo no pagado, dicha medida cautelar es excesiva conforme lo prevé el artículo 599 del CGP.

Por lo anterior, esta agencia judicial previo a resolver sobre el envío del oficio que comunica el decreto de la medida de embargo a la entidad de registro, REQUIERE al apoderado de la parte actora a fin de que manifieste dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, si existe otro bien de propiedad de la demandada con el que se garantice el pago del crédito cuyo valor no exceda el doble de este, pues el saldo pendiente por pagar no causa intereses ni hubo condena en costas, y solicite la medida que corresponda.

NOTIFÍQUESE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

BEGC

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ANDES**

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 36
Hoy 3 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria